



Asunción, 21 de octubre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA” PAC N° 04/25 - ID N° 461.963.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA**” PAC N° 04/25 - ID N° 461.963.

1. INTRODUCCIÓN:

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se formalizó a través de la Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025 designando a los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG) y mediante Resolución N° 286 de fecha 14 de abril de 2025 fueron designados los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Derlis Roa de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). Los integrantes del Comité asumen el compromiso de evaluar las ofertas con total independencia de criterio y bajo estricta reserva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres fue establecida para el 30 de setiembre de 2025. La misma fue prorrogada, debido a la presentación de un solo oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del inc. a) de la Resolución DNCP N° 230/25 que establece: *“la postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad...”*.

La segunda apertura de sobres fue fijada para el 13 de octubre del 2025. En dicho acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Oferente	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
MIMBI S.A.	2.550.780.000.-
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2.527.800.000.-
CEVIMA S.A.	2.149.673.088.-

Fuente: Acta de Apertura de ofertas.

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de Apertura de Ofertas.

3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC.

3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación



Verificación de Documentos Informe de Evaluación "SERVICIO DE LIMPIEZA"- PAC N° 04/25 - ID N° 461.963			
Criterios de Evaluación			
Documentos de Carácter Sustancial	CEVIMA S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales - Personas Físicas	CEVIMA S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Documentos Legales - Personas Jurídicas	CEVIMA S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

Fuente: Datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme se observa en el cuadro precedente, los documentos sustanciales presentados por los oferentes **CEVIMA S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y MIMBI S.A.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que sus ofertas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar la planilla de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En ese sentido, se señala que las ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las mismas.

3.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Se expone a continuación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y lo ofertado por las empresas:

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



PLANILLA DE CALCULO DE PORCENTAJES									
SERVICIO DE LIMPIEZA									
PAC N° 04/25 - ID N° 461.963									
Ítem	Descripción del Bien	Canti- dad	Precio referencial unitario	CEVIMA S.A.		MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO		MIMBI S.A.	
				Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL- CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	24	95.750.000	89.569.712	-6	105.325.000	10	106.282.500	11

Fuente: Cuadro elaborado por el Comité con base en las ofertas presentadas.

Del análisis comparativo realizado, se constató que los precios ofertados por los oferentes **CEVIMA S.A.**, **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** y **MIMBI S.A.** no presentan variaciones fuera del rango establecido en la normativa con relación al precio referencial fijado por la convocante, por lo que, este Comité Evaluador manifiesta que los precios son razonables y de ejecución posible, por tanto, se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Documentos Formales	CEVIMA S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y el documento presentado por los oferentes.

Conforme al cuadro que antecede, se observa que los oferentes **CEVIMA S.A.** y **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** han presentado satisfactoriamente el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por su parte la firma **MIMBI S.A.** no remitió el Certificado y se procedió a verificar en el portal VUE (Ventanilla Única de Exportación) del MIC (Ministerio de Industria y Comercio) manifestando que en la misma no se visualiza la emisión de dicho certificado, y considerando además que la oferta presentada por la misma no es la más baja en precio, el margen de preferencia nacional no será aplicado.

3.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)* y 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*", las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
CEVIMA S.A.	2.149.673.088.-
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2.527.800.000.-
MIMBI S.A.	2.550.780.000.-

Fuente: Ofertas presentadas.

Del cuadro precedente, se desprende que la oferta más baja corresponde a la firma **CEVIMA S.A.**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases concursales del llamado.



3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	CEVIMA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a la documentación remitida por la firma **CEVIMA S.A.**, se señala que fueron remitidos la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en las bases del llamado, por tanto, se concluye que los mismos son suficientes y su oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

3.5.1 CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

La firma **CEVIMA S.A.** declaró en su formulario de oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar oferta o contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con el siguiente resultado:

CEVIMA S.A.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	TORRES SANCHEZ	GENESIS MARÍA DEL MAR	6.307.280.-	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
2	FADLALA VALLEJOS	JORGE ANDRÉS	3.812.268.-	VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
3	ESCOBAR BRIZUELA	CLAUDIO ALBERTO	2.014.455.-	ACCIONISTA
4	CATELLA LLANO	CHRISTIAN ISMAEL	3.519.711.-	ACCIONISTA
5	VIERC DE FRETES	MARIA LILIANA	925.248.-	ACCIONISTA
6	ORTIZ VILLALBA	JOSE MARÍA	4.666.312.-	SÍNDICO

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**

La firma ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP constatándose, que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta.

3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CEVIMA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.



De la verificación realizada a los documentos recibidos, se señala que la misma cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para acreditar su capacidad financiera. A continuación se procedió a la evaluación de la Capacidad Financiera, conforme se observa a continuación:

“Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

Endeudamiento: (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

Capital Operativo: (activo corriente menos pasivo corriente): El oferente, deberá contar con un capital positivo y no inferior al 15% (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2024) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

CEVIMA S.A.								
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)								
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024								
Referencia del Balance	2.022	2.023	2.024	2022	2.023	2.024	Acumulado de los últimos 3 Años	Índice
Activo Corriente	41.006.507.974	69.852.492.005	78.053.146.383	6	2,41	1,57	10,35	3,45
Pasivo Corriente	6.433.934.217	29.044.597.797	49.732.683.094					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)								
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.								
Referencia del Balance	2.022	2.023	2.024	2022	2.023	2.024	Acumulado de los últimos 3 Años	Índice
Pasivo Total	6.433.934.217	31.050.110.554	49.732.683.094	0,15	0,43	0,56	1,13	0,38
Activo Total	44.012.278.767	72.929.802.248	88.805.303.347					

RENTABILIDAD. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2022,2023 y 2024.								
Referencia del Balance	2.022	2.023	2.024	2022	2.023	2.024	Acumulado de los últimos 3 Años	Índice
Utilidad Neta	5.274.034.646	4.080.987.219	674.419.553	0,169	0,112	0,021	0,30	0,10
Capital	31.250.681.824	36.530.287.594	31.625.681.824					

CAPITAL OPERATIVO (Activo Corriente menos Pasivo Corriente)								
Debe contar con un capital positivo y no inferior al 15 % del monto total de la oferta								
Referencia del Balance	2.022	2.023	2.024	2022	2.023	2.024	Acumulado de los últimos 3 Años	Índice
Activo Corriente	41.006.507.974	3.170.883.387	78.053.146.383	34.572.573.757	2.471.795.289	28.320.463.289	65.364.832.335	21.788.277.445
Pasivo Corriente	6.433.934.217	699.088.098	49.732.683.094					

Fuente: Datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.



Por lo expuesto en los cuadros de arriba, se señala que la firma **CEVIMA S.A.**, cumple con la **Capacidad Financiera** mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y Capital Operativo, a partir de los Balances Generales de los años, 2022, 2023 y 2024, presentados por el oferente. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

3.5.3 EXPERIENCIA REQUERIDA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CEVIMA S.A.
Copia simple de facturaciones y/u orden de compra y/o contratos que avalen la experiencia requerida, referente a los años 2022, 2023 y 2024, acompañados indefectiblemente de constancias y/o certificados de cumplimiento, sean estos emitidos por empresas privadas y/o públicas	NO CUMPLE
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos recibidos, se señala que la misma no remitió la totalidad de los documentos solicitados de manera a acreditar su experiencia, por lo que, a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 14 de octubre del 2025, se solicitó la remisión de los documentos faltantes conforme al cuadro precedente. En respuesta, en fecha 15 de octubre del corriente, la firma remitió las documentaciones solicitadas, tal como se expone en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CEVIMA S.A.
Copia simple de facturaciones y/u orden de compra y/o contratos que avalen la experiencia requerida, referente a los años 2022, 2023 y 2024, acompañados indefectiblemente de constancias y/o certificados de cumplimiento, sean estos emitidos por empresas privadas y/o públicas	CUMPLE
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del análisis de los documentos se constató que el mismo cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para avalar su experiencia, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

3.5.4 CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CEVIMA S.A.
Declaración Jurada de que cuenta con las maquinarias y equipos suficientes para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. Cada una de las maquinarias y los equipos solicitados deberán ir acompañados de las facturas de compra a nombre del oferente.	CUMPLE
Presentación de la planilla ANEXO 1 Listado de insumos, del PBC Suministros requeridos y especificaciones técnicas, especificando la marca y procedencia de los productos a proveer durante toda la ejecución del contrato.	CUMPLE
Copia de la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza) vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	CUMPLE
Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (casco, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible)	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento, equipos de protección personal e insumos en tiempo y forma, conforme a lo solicitado	CUMPLE
Copia del Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado, y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)	CUMPLE
Copia del Certificado Laboral vigente a la fecha de Apertura de ofertas, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS	CUMPLE



Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CEVIMA S.A.
Copia de la Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental	CUMPLE
Copia de la Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión	CUMPLE
Copia de la Certificación de Calidad ISO 45001:2018. a modo de demostrar que posee un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinados a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales	CUMPLE
Copia de la planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, donde conste el nombre del Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, que se requiere	CUMPLE
Registros Domisanitarios expedido por la DNVS de MSP y BS de los siguientes productos, cuando corresponda: 1) Detergente, 2) Hipoclorito de sodio al 2,5%, 3) Desodorante de ambiente líquido, 4) Cera líquida, 5) Jabón líquido para manos, 6) Alcohol al 70%, 7) Limpia vidrios	NO CUMPLE
Documento que demuestre que cuenta con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE
Mostrar que el vehículo es de su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente o en el caso de no ser propietario del vehículo deberá adjuntar copia del contrato privado y/o contrato de alquiler. En caso de consorcio cualquiera de los miembros puede cumplir con este requisito	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE
Constancia de Registro de habilitación para Servicio de Limpieza y Desinfección emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental)	CUMPLE
Facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la prestación de los servicios licitados	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada, se señala que la firma **CEVIMA S.A.** no remitió los Registros Domisanitarios actualizados expedido por la DNVS de MSP y BS de los productos: Detergente Líquido y Desodorante de ambiente, por lo que a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 14 de octubre del 2025, se solicitó la remisión de dichos documentos. En fecha 15 de octubre del corriente año, la firma adjuntó las documentaciones requeridas.

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, se constató que fueron remitidos los documentos necesarios para evaluar la capacidad técnica tal como puede observarse en el cuadro expuesto a continuación:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CEVIMA S.A.
Declaración Jurada de que cuenta con las maquinarias y equipos suficientes para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. Cada una de las maquinarias y los equipos solicitados deberán ir acompañados de las facturas de compra a nombre del oferente.	CUMPLE
Presentación de la planilla ANEXO 1 Listado de insumos, del PBC Suministros requeridos y especificaciones técnicas, especificando la marca y procedencia de los productos a proveer durante toda la ejecución del contrato	CUMPLE
Copia de la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza) vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	CUMPLE
Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible)	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento, equipos de protección personal e insumos en tiempo y forma, conforme a lo solicitado	CUMPLE
Copia del Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado, y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)	CUMPLE
Copia del Certificado Laboral vigente a la fecha de Apertura de ofertas, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS	CUMPLE
Copia de la Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental	CUMPLE
Copia de la Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión	CUMPLE
Copia de la Certificación de Calidad ISO 45001:2018. a modo de demostrar que posee un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinados a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales	CUMPLE
Copia de la planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, donde conste el nombre del Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, que se requiere	CUMPLE



Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CEVIMA S.A.
Registros Domisanitarios expedido por la DNVS de MSP y BS de los siguientes productos, cuando corresponda: 1) Detergente, 2) Hipoclorito de sodio al 2,5%, 3) Desodorante de ambiente líquido, 4) Cera líquida, 5) Jabón líquido para manos, 6) Alcohol al 70%, 7) Limpia vidrios	CUMPLE
Documento que demuestre que cuenta con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE
Demostrar que el vehículo es de su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente o en el caso de no ser propietario del vehículo deberá adjuntar copia del contrato privado y/o contrato de alquiler. En caso de consorcio cualquiera de los miembros puede cumplir con este requisito	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE
Constancia de Registro de habilitación para Servicio de Limpieza y Desinfección emitido por DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental)	CUMPLE
Facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la prestación de los servicios licitados	CUMPLE

Fuente: Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Considerando que los mismos cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación del presente criterio, se prosigue con la evaluación de su oferta, respecto a las especificaciones técnicas.

3.5.5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por la firma **CEVIMA S.A.** constatándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cabe señalar, además, que el oferente declaró en su Formulario de Oferta, en el inciso o), entre otras cosas, que: “...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...”.

4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el Sistema de adjudicación por el total y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Basado únicamente en el Precio**, se concluye que la oferta presentada por la firma **CEVIMA S.A.** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, artículo 55 Adjudicación, que dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)”, recomienda la adjudicación a la firma **CEVIMA S.A.** por un monto total de \$ 2.149.673.088 (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ochenta y ocho), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL- CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	Mes	24	89.569.712	2.149.673.088

Fuente: Cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato, con vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución CGR.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precio Adjudicado, notas de pedido de documentos y las respuestas correspondientes, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

Yenny López
Miembro del Comité de Evaluación

Juan Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Derlis Roa
Miembro del Comité de Evaluación

José Sanabria
Miembro del Comité de Evaluación

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.